



Fecha/Hora: 27-05-2014 12:41

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DIA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA I BIFOBIA

Lidia López Manchón Concejal del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta esta Moción al Pleno de este Ayuntamiento del día 28 de mayo de 2014 a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo de cada año se celebra el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia. Fue un 17 de mayo, en 1990, cuando la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Aún queda pendiente, sin embargo, que esta misma organización haga lo propio con la transexualidad, que además está todavía definida como trastorno de la identidad sexual en manuales de psiguiatría.

Durante estas algo más de dos décadas, se han dado muchas situaciones para que este 17 de mayo haya motivos para celebrar este día, especialmente en lo relativo al reconocimiento de derechos civiles para parejas del mismo sexo. Pero también, en el último año, nos llegan noticias terribles, como, entre otras, el suicidio de un joven gay italiano incapaz de convivir con la homofobia y la discriminación o mucho más cercanas a nosotr@s como la agresión homófoba a un menor tras años de acoso en un instituto de Gandia, hecho este último que, desgraciadamente, no constituye un hecho aislado y puntual puesto que El Sindic de Greuges, asegura que las Escuelas en la Comunidad Valenciana no son espacios seguros para l@s LGTB.

Se trata de las luces y las sombras que aún persisten en la carrera por la igualdad y la no discriminación para las personas LGBT.

La dignidad, igualdad de trato e igualdad ante la ley de las personas independientemente de su religión, convicciones, discapacidad, edad, género u orientación sexual es un derecho universal reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sin embargo, la homosexualidad está declarada como ilegal y está penada en 80 países, aplicando algunos de ellos para estos casos la pena de muerte. Incluso en sociedades supuestamente más abiertas y tolerantes, como las europeas, la igualdad de derechos aún no es plena y continúan dándose situaciones de discriminación para lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y bisexuales. Sólo algunos países europeos reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo y otros han legislado uniones civiles que se asemejan en mayor o menor medida a los derechos recogidos en el matrimonio. Todo ello a pesar de la igualdad que debiera estar garantizada en virtud de los principios de no discriminación e igualdad de trato que recogen los Tratados comunitarios y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Especialmente preocupante es el desarrollo de legislaciones homófobas en países de la UE como Polonia, Hungría y Lituania. Mención especial la de Estados como Rusia, donde se ha promovido una normativa que prohíbe la denominada como "propaganda gay", lo que implica, por ejemplo, impedir cualquier campaña contra la discriminación, hecho que ha auspiciado que se celebren unos Juegos Olímpicos de Invierno bajo el yugo de la homofobia, llegando a ser equiparada, por el presidente Putin, la orientación sexual de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales con el delito de pederastia, al declarar "que dejen tranquilos a los niños".

Sólo como infernal podemos calificar la situación del colectivo el los países africanos, destacando la desgraciada y tristemente conocida "caza al gay de Uganda".

No debemos olvidar la persistencia de obstáculos en muchos países al derecho a la libertad de movimiento para parejas del mismo sexo, que han formalizado su unión en Estados de la UE que han legislado el matrimonio y las uniones civiles, pero que se encuentran con problemas para el reconocimiento de esta situación legal en otros países. El Parlamento Europeo viene llamando en reiteradas ocasiones la atención a los Estados miembros sobre la necesidad de garantizar que la libre circulación de personas en la UE incluya a las familias integradas por parejas del mismo sexo.

Como tampoco debemos olvidar, asimismo, en el ámbito de la UE el informe del Parlamento Europeo que reclama acciones para defender a un colectivo en el que la mitad de sus integrantes dice haberse sentido discriminado, y un cuarto reconoce haber recibido amenazas o ataques físicos, más conocido como informe Lunacek, rechazado por el PP europeo.

Igualmente preocupante es el hecho de que subsistan actitudes y comentarios homófobos y ofensivos, o que las personas LGBT sigan sufriendo en un alto porcentaje acoso escolar.

En nuestro país encontramos ejemplos muy cercanos de estas actitudes. Importantes cargos de la iglesia católica mantienen sus discursos homófobos, siendo el más reciente y detestable el de la extrema derecha mediática, y el sacerdote Jesús Calvo, que consideran que el cáncer del político socialista y activista de los derechos LGTB Pedro Zerolo es un castigo de Dios.

Cualquier agresión verbal y física contra personas por razón de su orientación sexual o identidad de género constituye una grave vulneración de los derechos humanos y debe ser firmemente rechazada y sancionada.

Como de homófóbica y retrógrada podemos calificar la imposición del Partido Popular a toda la sociedad de un único modelo de familia utilizando todos los instrumentos a su disposición para conseguirlo. En este caso atacan el deseo de miles de mujeres de ser madres, por el único hecho de no tener una relación con un hombre. Decisión que, afortunadamente, en el caso de la Comunidad Valenciana cuenta con la desaprobación de la síndica de Greuges que reclama a Sanidad que garantice a lesbianas la reproducción asistida.

Por todo ello es preciso que las autoridades públicas sigan realizando una apuesta decidida y sin ambages para luchar contra cualquier tipo de discriminación, promoviendo políticas favorables a la igualdad de trato hacia personas homosexuales y transexuales, e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos.

Es necesario seguir trabajando por una educación y una sociedad en la que prevalezca una cultura de tolerancia, visibilidad y no discriminación de la diversidad afectivo sexual. La educación es sin duda la principal herramienta para transmitir valores de igualdad, por lo que se precisa una mayor implicación de autoridades educativas y centros escolares para garantizar una educación inclusiva que proteja y reconozca la diversidad afectivo sexual de las personas.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1. Contribuir, en las competencias que le son propias a este ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.
- 2. Que como gesto de apoyo y sensibilidad del gobierno municipal frente a la LGTBfobia y del resto de fuerzas políticas, se extienda un gran mensaje social en el edificio del Ayuntamiento.
- 3. Colaborar con todos los medios necesarios a la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.
- **4.** Dar traslado de la presente moción a la Conselleria de Benestar Social, de Sanitat y al movimiento asociativo LGTB local y autonómico.

Fdo.: Lidia López Manchón

San Vicente del Raspeig, a 27 de mayo de 2014